

EL RIOJANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
 » Modesto Ramirez de la Piscina.
 » Juan Bautista Marin.
 » Ceferino Ojeda,
 y cuantas personas gusten remitir
 sus escritos.

La correspondencia y encargos á los
 Sres. Hijos de Alesón

FUNDADOR,

D. TIBURCIO MARTINEZ ALS ON,

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días **6, 12, 18, 24** y
30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Por-
 tales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.
 Número suelto, 25 cént. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
 No se devuelven los originales.

EL PAGO DE LAS ATENCIONES de primera enseñanza por el Estado.

He aquí los términos en que ha planteado en el Congreso esta importante cuestión el Sr. Groizard (D. Carlos):

Pero vamos, Sres. Diputados, á la cuestión principal que me mueve á apoyar esta enmienda, á la incorporación de las atenciones de primera enseñanza al presupuesto del Estado.

Ya he dicho antes que están en un error los que creen que incorporar al presupuesto general del Estado las atenciones de primera enseñanza significa un gravamen para el Tesoro.

Ya se ha discutido varias veces esta cuestión. Yo lo hice hace algunos años sosteniendo un voto particular al dictamen de la comisión de presupuestos, en el que me atreví á formular una idea y á iniciar un pensamiento, cual es el de establecer un presupuesto especial de instrucción pública, al cual fueran todos los gastos de instrucción y todos los ingresos que tienen que compensar esos gastos; es decir, que vinieran á formar el presupuesto, no sólo aquellas cantidades que por ministerio de ley figuran en el presupuesto como obligaciones para atender á las necesidades de la enseñanza, sino todas aquellas cantidades que se consiguan en los presupuestos municipales y provinciales para atenciones de esa misma enseñanza, y además todas las rentas de los bienes de fundaciones especiales que se crearon para Establecimientos de enseñanza.

Es imposible averiguar qué cantida-

des ingresan en el Tesoro por estas atenciones. Datos estadísticos modernos son muy difíciles de obtener, y aquellos pocos que se obtienen del Ministerio de Hacienda vienen siempre englobados de tal manera, que es imposible distinguir qué ingresos afectan á obligaciones de primera enseñanza, cuáles afectan á la segunda enseñanza y cuales afectan á la enseñanza superior; pero si registramos las estadísticas antiguas, de la época en que se creó la Dirección de Instrucción pública, en que hubo en España un verdadero movimiento en pro del fomento de la instrucción y en que se prestó atención preferente á estos asuntos, encontramos rastros de gran importancia para esta cuestión.

No he de exponerlos por no molestar á los señores Diputados; pero aquí tengo los datos, y quizá figuren en el *Diario de las Sesiones*, pues es conveniente que de estos asuntos tengamos un conocimiento exacto, hasta en sus más mínimos detalles.

Hay una infinidad de cantidades que afectan á las atenciones de primera enseñanza; otra no menos importante que afecta á las atenciones de segunda enseñanza, y otra cantidad, no tan importante, que se relaciona con las atenciones de la enseñanza universitaria.

Los que venimos estudiando estas cuestiones hace tiempo, que no solamente somos Diputados, sino que hay también catedráticos distinguidísimos que se ocupan de ellas, en nuestro afán de llegar algún día á esa liquidación, para saber con lo que contribuye el presupuesto de gastos del Estado al fomento de la instrucción, y que, si me apuráis mucho, diré que es absolutamente nada; esos que se han preocupado de hacer esas cuentas, esos catedra-

ticos distinguidísimos de los Institutos que han perseguido esta cuestión con verdadero celo, han llegado á hacer estadísticas en que se demuestra que las atenciones de la segunda enseñanza no cuestan un céntimo al Tesoro público; es más, que el Tesoro público se reintegra de esas cantidades que gasta, y además recibe otra cantidad de cierta importancia, que alcanza á 600.000 pesetas, y que ingresa en el Tesoro por atenciones de segunda enseñanza; es decir que la 2.^a enseñanza es un artículo de renta en el presupuesto de ingresos, y eso, á mi juicio, es una vergüenza tan grande, como aquella otra, que nos abochorna á todos, de no pagar á los maestros de instrucción primaria.

Importan las atenciones de la primera enseñanza unos 29 millones de pesetas, cantidad á que ascienden todas las atenciones de ese género, incluso la inspección, retribuciones, gastos de material en fin, todas cuantas atenciones hay que sufragar por el servicio de primera enseñanza. ¿Qué es lo que pedimos señores Diputados, los que venimos sosteniendo aquí que el Estado se haga cargo de una vez de las atenciones de la primera enseñanza y pague á los maestros, como se ha hecho cargo de las atenciones de la segunda enseñanza, y como se ha hecho cargo de las atenciones de las escuelas especiales de Bellas Artes, y en fin, de todos los servicios de la instrucción pública? Pues que se reintegre el Estado de las cantidades que abona por las atenciones de primera enseñanza, cómo se reintegra de las demás; y yo tengo la seguridad de que el día que se hiciera eso, dado el sistema que para la recaudación emplea siempre el Fisco, á los dos ó tres años de encargarse el Fisco de esas atencio-

nes, la instrucción primaria sería otro artículo de renta en el presupuesto, es decir se recaudaría más que lo que se gasta.

Con los recargos que afectan á las contribuciones, que hoy día corren á cargo de los Municipios, y con ellos satisfacen las atenciones de la primera enseñanza, con esa cantidad que, como ya dijo muy bien el Sr. Vincenti el otro día, alcanza cerca de 28 millones, con que el Estado se hiciera cargo de esa suma, tendríamos nivelados el presupuesto, de primera enseñanza de un lado el ingreso, de otro lado el gasto. Pero hay más; yo comprendo que quizá haya dificultades de contabilidad, pero son, después de todo, dificultades pequeñas ante un problema de esta importancia, y que, dada la naturaleza de este asunto, bien merece que se dejen á un lado. Hay más, y es, que en algunos Ayuntamientos quizá no llegará la cantidad de esos recargos á satisfacer las atenciones de la primera enseñanza; pero ¿es que no tiene el Estado medios de reintegrarse de esas mismas cantidades con otras contribuciones? ¿Es que no hay una infinidad de Ayuntamientos que tienen láminas del 80 por 100 que están en poder del Estado, cuyos intereses cobran los Ayuntamientos? ¿No podríamos llegar á una liquidación de débitos y hacer una compensación de créditos entre el Estado y los Ayuntamientos, apropiándose el Estado la renta de esas láminas para satisfacer las atenciones de la 1.ª enseñanza de determinados Ayuntamientos y allí donde no alcanzaran esos mismos recargos á que me he referido antes, echara el Estado mano de otros medios que tiene siempre á su disposición, para reintegrarse de las cantidades que le adeudan los Ayuntamientos.

No hay más que querer, Sres. Diputados, para dar este paso gigante é importantísimo para la instrucción pública en España; porque hay que convencerse de que mientras los maestros no tengan la seguridad del pago de sus atenciones, en lugar de verse en las condiciones tristísimas en que hoy se encuentran, es imposible esperar nada de ninguna disposición que tienda á fomentar la instrucción pública. Lo primero que hay que tener es fé, entusiasmo en la eficacia de los procedimientos que se emplean, y no podréis dar la satisfacción interna que, según las ordenanzas del ejército, deben tener los oficiales. Y para el cumplimiento de sus deberes no podréis dar esa satisfacción al oscuro soldado del magisterio, si no le aseguráis antes la satisfacción de sus necesidades materiales.

CERTAMEN PEDAGÓGICO

Nuestro estimado colega *El Profesorado*, de Granada, invita á todos los maestros y maestras de España á

que tomen parte en el *Certamen Pedagógico* que anuncia en su último número, y suplica á todos los periódicos que den conocimiento á sus lectores de este *Certamen*, en la forma más extensa posible.

A nosotros, que venimos dedicando parte de nuestra revista á los maestros de escuelas, por el interés que la clase nos inspira, nos ha parecido felicísima la idea del mencionado *Certamen*; y deseosos siempre de atender á las indicaciones de nuestros colegas, y de cooperar á la realización de todo fin que tienda á favorecer la instrucción primaria, base de la cultura de un pueblo, hemos dado la preferencia á estos asuntos, transcribiendo literalmente las bases de la Convocatoria que hace *El Profesorado*, deseando de todas veras que este *Certamen* se vea concurridísimo

BASES DEL CERTAMEN

1.ª Se invita á todos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de España, á tomar parte en este Certamen pedagógico.

2.ª Se adjudicará un Premio al Maestro que presente la mejor disertación sobre el siguiente tema: *Exposición de un plan de educación integral obligatoria, teniendo en cuenta el grado de cultura de nuestro país en los momentos actuales.*

Se concederá un *Accésit* al Maestro que resulte autor de la disertación que ocupe el segundo lugar.

3.ª Se adjudicará un Premio á la Maestra que presente la mejor disertación sobre el siguiente tema: *Carácter educativo que debe imprimirse á la enseñanza en las escuelas primarias de niñas, con relación á los diversos estados de la mujer en la sociedad.*

Se concederá un *Accésit* á la Maestra que resulte autora de la disertación que ocupe el segundo lugar.

4.ª Los Premios y *Accésits* consistirán en las obras siguientes:

Del Tema para Maestros

PREMIO

Teoría y práctica de la educación y la enseñanza, por D. Pedro de Alcántara-García.—Siete tomos en 4.º, encuadernados en rústica.

ACCÉSIT

Episodios nacionales, por D. Benito Pérez Galdós.—(Primera serie.)—Diez tomos en 8.º encuadernados en rústica.

Del Tema para Maestras

PREMIO

Galería histórica de mujeres célebres

por D. Emilio Castelar.—Ocho tomos en 4.º encuadernados en rústica.

ACCÉSIT

Manual teórico-práctico de educación de párvulos, según el método de los Jardines de la infancia de F. Fröbel, por don Pedro de Alcántara García.—Un tomo en 4.º ilustrado con 25 láminas en cromolitografía, encuadernado en tela.—(Obra premiada en concurso público.)

Compendio de pedagogía teórico-práctica, por D. Pedro de Alcántara García.—Un tomo en 4.º encuadernado en tela.

Tratado de Higiene escolar, por don Pedro de Alcántara García.—Un tomo en 4.º ilustrado con grabados, encuadernado en tela.

5.ª A los Maestros y Maestras que hayan obtenido los Premios y *Accésit* que ofrecemos, se les expedirá un elegante *Diploma* en el que consignaremos la calificación del Jurado, enviándoles gratis además *El Profesorado* por espacio de un año.

6.ª Todas las disertaciones premiadas se publicarán en número extraordinario que haremos de *El Profesorado*, impreso con lujo, para repartirlo como regalo á nuestros suscriptores, y de ese número extraordinario enviaremos cincuenta ejemplares á cada uno de los autores que obtengan los Premios y *Accésit*, y hasta entonces no podrán ellos publicar sus trabajos en ninguna otra forma.

7.ª Esta Redacción se reserva el derecho de insertar en *El Profesorado* las disertaciones que, sin ser premiadas, merezcan esta distinción á propuesta del Jurado.

8.ª Las disertaciones que se nos remitan han de ser originales, inéditas, de treinta á cuarenta cuartillas de extensión, escritas con letra legible, y sin firma ni señal alguna que denote su procedencia.

9.ª Las disertaciones vendrán encabezadas con un lema, bajo sobre, y en otro sobre, cerrado y lacrado, que traerá escrito el mismo lema de la disertación, se incluirá un pliego en el que se consigne el nombre y apellidos del autor, el pueblo de su residencia y la provincia á que pertenezca. Ambos sobres vendrán dentro de otro, certificado, con estas señas: *Sr. Director de El Profesorado, Navas, 52, Granada.*

10.ª El plazo de admisión termina el 10 del próximo mes de Abril y en nuestro número del día 15 del mismo mes se publicarán los lemas de las disertaciones recibidas. En el número correspondiente al día 7 de Mayo daremos á conocer el dictamen del Jurado.

11.ª Para la censura de las disertaciones que se reciban, *El Profesorado* nombrará un Jurado, compuesto de Profesores y Profesoras de esta capital, cuyos nombres publicaremos oportunamente.

12.ª Los sobres cuyos lemas no per-

tenezcan á alguna de las composiciones premiadas serán quemados sin abrir, y los originales archivados, sin que puedan ser reclamados por los autores.

Tanto los premios y diplomas, como los ejemplares del número extraordinario, los remitiremos franco de porte y certificados.

Granada, 7 de enero de 1900.

VACANTES

PROVINCIA DE VIZCAYA

Concurso único de enero de 1900

Escuelas que han de proveerse en Maestros

La de ambos sexos del barrio de Albóniga (Bermeo), de nueva creación, dotada con 625 pesetas anuales y emolumentos legales, y la Auxiliaria de niños de Sopuerta con 500 pesetas, sin emolumentos.

Escuelas que han de proveerse en Maestras.

Las elementales completas de niñas de Ereño, Ibárruri y Larrauri (Munguía A.), dotada con 625 pesetas anuales y sus emolumentos; la auxiliaria de párvulos de Valmaseda con 500 pesetas, sin emolumentos; y la de ambos sexos de Aracaldo con 288 pesetas y demás emolumentos.

Bilbao, 12 de de enero de 1900.— El Gobernador Presidente, Santos Ortega.—El Secretario, Manuel Agustino.

PROVINCIA DE BARCELONA

Escuelas de niños que han de proveerse en Maestros

Aguilar de Segarra, Caldas de Estrach, Llusá, Montmeló, Oliván, San Vicente de Torelló, Sentforas, Vacarizas, con 625 pesetas.

Escuelas de niñas que han de proveerse en Maestras

Palon, Pallejá, San Feliu Saserra, San Pedro de Torelló, con 625 pesetas.

Escuelas de asistencia mixta que han de proveerse en Maestras

Riells (Bigas) con 625 pesetas.

Auxiliares de párvulos

Olesa de Monserrat y Sallent, con 625 pesetas.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestros.

Fogás de Tordera y Masanés (Sal-des) con 500 pesetas.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestras.

Tavertet, con 550 pesetas; Brocá, Malla, Masías de S. Hipólito de Voltrega, Montañola y Riuprimer, con 500 id.; San Martin Sescorts (Corcó), con 450 id.; San Fausto de Capcentellas, con 400 id.; Fogás de Montclús y Gallifa, con 250 id.

BIBLIOGRAFIA

Arte de la lectura, por D. Rufino Blanco y Sánchez, Regente de la Escuela Normal Central de Maestros, profesor de la asignatura en dicho establecimiento de enseñanza y Licenciado en Filosofía y Letras.—Esta obra ha sido favorablemente informada por la Academia Española y aprobada de Real orden para texto en las Escuelas Normales.—Tercera edición.—Madrid, 1889.—Un volumen en 8.º de 416 páginas.—Véndese á tres pesetas ejemplar en rústica y á cuatro encuadrado en la Librería de EL RIOJANO.

Este libro, el cual se han consumido en poco tiempo dos copiosas ediciones, contesta á todos los temas del programa de oposiciones y lleva un retrato y un autógrafo que el gran autor francés Ernesto Legourá ha dedicado al Sr. Blanco.

Más que un *Arte de la lectura*, esta obra es un tratado elemental de Filología castellana, del cual ha dicho la Real Academia Española:

Tarea verdaderamente grata para el ponente que suscribe es la que se le ha encomendado por el Sr. Director de la Academia al encargarle el informe del libro que con el título de *Arte de la lectura*, ha publicado don Rufino Blanco Sánchez, Regente de la Escuela Normal de Madrid, Profesor de estensa y sólida cultura, de ejemplarísima modestia, de laboriosidad infatigable y fecunda, y conocido además por otras producciones de su ingenio ventajosamente juzgadas por la crítica y coronadas con éxito más lisonjero por el aplauso público.

Indudablemente el libro del señor Blanco es el más completo de su género, y puede figurar en la biblioteca de todos los aficionados á los estudios de nuestro idioma, y singularmente en lo de los maestros de primera enseñanza.

Anuario del Maestro para el 1900, por D. Victoriano F. Ascarza.—Es un libro que deben comprar todos los maestros, pues es una legislación

en compendio y en cada mes tiene lo que debe hacer el profesor en sus relaciones con las autoridades, según las vigentes disposiciones.

Lo recomendamos á nuestros lectores con toda eficacia.—Se vende en la librería de EL RIOJANO al precio de dos pesetas.

VARIEDADES.

Influenza.— El nombre italiano adoptado universalmente para indicar la enfermedad contagiosa que recientemente ha recorrido varias veces el mundo entero, no expresa otra idea que la de la multiplicidad costánea de los casos en que se manifiesta; parece que efectivamente repercute la influencia desde uno á otros casos, explicando la oportunidad del nombre que se da á una enfermedad casi desconocidas, así en Roma como en Nueva York, así en Berlín como en Constantinopla y San Petersburgo.

Se ha confundido, por efecto de la denominación italiana, la *influenza* con la *mal'aria* de los pantanos de Roma; sin negar que la fiebre infecciosa de las aguas estancadas pueda engendrar otro influjo microbiano, ello es que los caracteres de la gripe son comunes á toda clase de fiebres, por el efecto de la aglomeración de elementos febricitantes, pero esto es uno de los aspectos que no pueden modificar el diagnóstico general.

Lo que en el Norte de Europa llaman la *grippe*, no es nuevo por desgracia; hace años que Ayguals de Izco, en sus inolvidables sátiras, refiriéndose á la enfermedad entonces reinante en Francia, Bélgica y Holanda, decía figurando un coro de médicos, algo semejante al de los de una celebre zarzuela:

«Que se muera como un tordo
todo aquel que se constipe;
¡viva *Madama la Grippe*
que nos hace el caldo gordo!»

La reaparición de esa infección molesta, insidiosa y demoleadora, cogió de improviso á los sábios; el propio Pasteur, el inmortal microbiólogo, que había escapado á las pestes aun en el foco de su explosión, hubo de meterse en carne atacado del dengue (1), nuevo nombre puesto á una cosa vieja; y como quiera que para los discípulos del Instituto no había posibilidad de que el sabio francés ignorase el origen de su mal, pidieron ellos la opinión del sabio, el cual se limitó á contestar modestamente:—

(1) *Dengue*, nombre formado del hebreo, significa ardor, fuego.

«No sé de dónde viene tan extraña enfermedad; por de pronto no se me ocurre otra cosa que la oportunidad de combatir sus efectos metiéndome en cama, procurando reaccionar mi cuerpo y darle todo el reposo necesario».

Nosotros pudimos experimentar de cerca los singulares fenómenos que acompañan al *dengue*: unos enfermos sienten extraños ardores, otros se figuran que en la tráquea y los bronquios hay una especie de lagartija que sube, baja, se agarra y resiste la expulsión procurada por la tos; otros sienten los mismos efectos de una soberana paliza en todos sus miembros, caracterizando su sensación con el nombre de *trancozo*; en una palabra, esa enfermedad, más sensible por sus efectos mediatos que por los inmediatos; toma todas las formas de un verdadero proceso fisiológico, y conviene más, por lo tanto no averiguar sus causas, sino paralizar sus efectos.

El secreto para ponerse á cubierto de sus asechanzas está al alcance de todo el mundo. Reacción, reposo, alimentación ligera después; con ello basta; y en lo que respecta á la *reacción* operada por medio de alcoholes no sofisticados, hay que notar una anécdota que explica la singularidad de esa dolencia y en que el aspecto de tragedia termina en desenlace cómico.

En una importante población de esta provincia cayó enferma del *dengue* una mujer casada y con hijos; el marido, alarmado, fué en busca del médico; éste recomendó que se administrará á la enferma un buen vaso de flores cordiales con unas gotas de ron fuerte; el marido, equivocando los términos, puso unas gotas de decocción de flores cordiales en un buen vaso de ron fuerte, y por efecto de ello la paciente quedó como muerta por espacio de dos días; tanto el marido como los niños la daban ya por difunta, pero al tercer día se levantó la enferma completamente curada, con gran sorpresa y regocijo de todos.

No nos atrevemos á recomendar expedientes tan heroicos, pero de éstos y otros casos análogos se desprende una enseñanza que no debe pasar desapercibida: la imposición de la necesidad de restablecer el equilibrio en el calor de las diversas partes del cuerpo, y la gran importancia del recogimiento para conservar los benéficos efectos de la reacción operada.

Hoy en que parece recrudescer esta

dolencia por efecto de la extrema sequedad de la atmósfera, pueden ser útiles tan sencillas indicaciones y por ello las recomendamos á la atención de nuestros lectores, señalando de paso que la tranquilidad del espíritu y la limpieza del estómago son los más eficaces preservativos contra todas las infecciones.

(De *El Monitor*.)

NOTICIAS

Por la Intervención de fondos de primera enseñanza se han expedido á los Sres. Cajero y Habilitados de esta provincia los oportunos libramientos para satisfacer sus haberes á los Sres. Maestros y Maestras de los pueblos siguientes:

Primer trimestre de 1899 á 1900

Hormilla, c. p.	28'12
Sotés, id.	352'21
Hornillos, id.	93'75
Foncea, id.	472'11
Castañares, id.	190'26

Segundo trimestre de 1899 á 1900.

Hormilla, c. p.	90'10
Juvera, id.	129'39
Muro de Cameros, id.	10'35
Hornos, id.	96'34
Ventrosa, id.	302'47
Muro de Aguas, id.	364'40
Villoslada, id.	332'92
Nájera, id.	475'18
Bañares, id.	68'06
Canillas, id.	60'85
Castañares, id.	166'48
Torreña, id.	40'15
Ocón, id.	105'90
La Santa, id.	40'07
Leiva, id.	56'47
Bobadilla, id.	46'43
Grábalos, id.	33'24
Tirgo, id.	284'47
Cervera, id.	1464'95
San Millán Cogolla, id.	134'02
Fuenmayor, id.	486'44

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrada D.^a Luisa Zaldívar, maestra interina de la escuela de niñas de San Vicente de la Sonsierra.

Por el mismo Centro ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física, á D. Felipe Pérez, maestro de Santurdejo.

El juego.—I. Los sabios del paganismo han considerado la pasión del juego como origen de infinidad de desgracias y crímenes.

II. Los padres de la iglesia reputan como robo la ganancia que se obtiene en el juego.

III. Las antiguas leyes romanas castigaban con el destierro á los jugadores de profesión. La ley Justiniana no perseguía al que había contraído una deuda en el juego y sí castigaba al que la pagaba voluntariamente.

IV. Según San Ambrosio, los que se vanaglorian de vivir sin ley, se sujetan miserablemente á las del juego, exponiendo sus bienes y aun su vida.

V. El juego deprime las facultades y trastorna tarde ó temprano la salud.

VI. El jugador es el enemigo implacable de la hacienda doméstica y el que puede en un momento dar al traste con el bienestar de la familia.

VII. Entre la esperanza remota de ganar y la casi seguridad de perder, no veo un punto donde él pueda estar sereno. El juego es la duda, la incertidumbre en la más horrible manifestación y con los más horribles tormentos.

CORRESPONDENCIA

Cervera.—D.^a M. J. M.—Remitido encargo.
 El Collado.—D.^a G. G.—Contestado.
 Luquin.—D.^a [M. P.—Remitido encargo y recibidas 65 pesetas.
 Aguilar.—D. J. M.—Contestado.
 Inestrillas.—D.^a S. R.—Remitido encargo.
 Cornago.—D. D. las E.—Remitido sobrante.
 Bilbao.—D. L. V.—Mande 12. «Los Párvulos»
 Arenzana.—D. C. R.—Preparada cuenta.
 Idem.—D. Y. A.—Presentado.
 Nigrán.—D. P. E.—Contestado á su última.
 Canales.—D. Y. L.—Servida y contestado.
 Castañares.—D. M. P.—Presentado y contestado.
 San Felices.—D.^a B. C.—Contestado á su señor padre.
 Nalda.—D.^a B. F.—Remitidos fondos. Queda abonada la suscripción hasta fin diciembre 1899.
 Zarratón.—D. J. L.—Remitido encargo.
 Cuzcurrita.—D. C. del C.—Recogido.
 Ochánduri.—D. P. M.—Remitidas C. el día 26.
 Haro.—D.^a D. D.—Remitido encargo.
 San Asensio.—Sres. Maestros.—Remitido encargo.
 Villoslada.—D. E. H.—Cobrado.
 Badarán.—D.^a F. Y.—Cobradas 292'75.
 Aldeanueva.—D.^a C. del R.—Será V. servida.
 Préjano.—D. M. M.—Contestado.
 Bermeo.—D. C. O.—Se contestará.
 Rincón de Olivedo.—D.^a R. M.—Servida por correo.
 Ciriuñela.—D.^a E. B.—Presentados. Avisado.
 Navarrete.—D. M. M.—Se contestará.
 Zuznaya.—D. M. C.—No se ha publicado más.
 Valencia.—D. P. S.—Recibida.
 Alfaro.—D. L. V.—Se contestará.
 Préjano.—D.^a T. E.—Cobradas 30 pesetas.
 Rodezno.—D. A. J. M.—Remitidos fondos y abonada suscripción.
 Garranzo.—D. S. B.—Servido y presentado el día 29.
 Mansilla.—D. G. G.—Remitida liquidación y fondos.
 Villar de Poyales.—D. F.—Contestado.
 Fuenmayor.—D.^a Y. P.—Cubierta suscripción hasta fin de junio 1900.
 Terazona.—D. J. N.—En breve irá contestación.
 Molinos de Teruel.—D.^a A. P.—Remitido encargo.
 Enciso.—D. R. C.—Recibidos.